



rrp/mrb  
S.54ª /372ª

Oficio N° 19.690

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones y mensaje, en primer trámite constitucional:

1. El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para crear la figura del coordinador de buena convivencia escolar, correspondiente al boletín N° 16.781-04.

2. El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de gestión del acoso escolar, correspondiente al boletín N° 16.881-04.

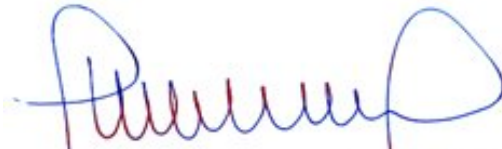
3. El que establece normas sobre convivencia, buen trato y bienestar de los equipos educativos, con el objeto de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales, correspondiente al boletín N° 16.901-04.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.



Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 697/4/2024, de 22 de julio de 2024.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados